

ANEXO III

Criterios de exclusión de Agentes del Seguro de Salud de la percepción de anticipos de fondos SUR

Variables a considerar por cada Agente del Seguro de Salud:

A = Monto de solicitudes y expedientes pendientes SUR al 31/5/2021.

B = Detracciones imputadas a pagos a cuenta SUR previos.

C = Suma pagos a cuenta SUR (Adelantos por Resoluciones 247/20 + 420/20 + 466/20 + 588/20 + 733/20 + 950/20 + 1188/20 + 1360/20 + 1597/20 + 1815/20 + 249/21 + 464/21 + 615/21 + 796/21 + cálculo de adelanto mayo 2021).

D = Monto reintegro SUR Promedio 2019.

El Agente del Seguro de Salud quedará excluido del pago a cuenta si se cumpliera la siguiente condición:

$$(A + B - C) / D < -6$$



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO III - Criterios de exclusión de Agentes del Seguro de Salud de la percepción de anticipos de fondos SUR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.